

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 236-2015

08 JUN. 2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 3094, los representantes del Sindicato de Trabajadores de Transporte e Higiene Municipal, solicitan autorización para realizar la transferencia de nichos del Mausoleo en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor de los deudos de los socios del sindicato fallecidos y que se encuentran actualmente en dicho mausoleo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, en base al contenido del oficio AJ-15-1068; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tienen derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniera y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", y tomando en cuenta la rectificación verbal del área, realizada por el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, ya que en el oficio de la referencia consta como 30 m², cuando lo correcto es "32 m², de acuerdo a escritura adjunta" **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-15-1068, respecto del pedido realizado por los representantes del Sindicato de Trabajadores de Transporte e Higiene Municipal, para la posterior enajenación y traspaso de dominio del mausoleo construido por dicho gremio de la superficie de 32 m², ubicado en la Segunda Sección Segunda Zona del Cementerio Municipal "La Merced" de esta ciudad de Ambato, a favor de los deudos de los socios del Sindicato, fallecidos y que se encuentran actualmente en dicho mausoleo.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente (Asesoría)

c.c: Interesados

2015-06-03

Sonia Cepeda

Cementerio La Merced

Catastros

Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero

Archivo

RC.